

Rancagua, 25/11/2013

**RESOLUCIÓN EXENTA SII N° 6213**

**VISTOS:** Lo dispuesto en el Art. 7° de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo primero del DFL N°7 de 1980 del Ministerio de Hacienda; la Ley N° 20.557 del 15.12.2011 sobre el presupuesto del Sector Público para el año 2012; la Ley 19.886 publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003 sobre compras y contrataciones públicas; la Resolución N° 343 del 2000, sobre delegación de facultades y la N° 1055 del 2010, sobre procedimientos para adquisiciones y otros, ambas de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos; y la Resolución 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República; las necesidades del Servicio; y,

**CONSIDERANDO:**

1° Que, la **VI Dirección Regional Rancagua** requiere adquirir los bienes y/o servicios que dieron origen al proceso de compra identificado internamente por el código: **0614313**, cuya descripción es: **“SERVICIO DE LAVADO DISFRAZ INSTITUCIONAL DE IVO”**.

2° Que, el monto a adjudicar es inferior a límite de 3 UTM, debido a lo cual no resulta obligatorio ejecutar este proceso de adquisición a través del Portal de Mercado Público, siendo factible adjudicarlo a través de un Trato o Contratación Directa.

3° Que, según estipula la Ley N°19.886 en el artículo 8, siempre que se contrate por Trato o Contratación Directa, se requerirá un mínimo de tres cotizaciones, salvo que concurren las causales señaladas en las letras c), d), f), y g) del mismo artículo de la citada Ley.

4° Que, en el proceso de compra identificado en el considerando 1°, concurren las circunstancias que justifican la realización de un Trato Directo, por lo que se ejecutará bajo esta modalidad.

5° Que, se tienen a la vista las cotizaciones de tres proveedores distintos para los bienes o servicios requeridos, siendo la tabla comparativa de ofertas la que se muestra a continuación:

EMPRESA	RUT	VALOR c/ IVA Incluido.
ANDREA ALVARADO ALARCON	14.093.517-4	72590
CLEANWORK LTDA.	76.187.680-5	11900
LEDA DELGADO BADILLA	11.048.647-2	35700

6° Que, en base a la evaluación de las ofertas recibidas, se ha decidido adjudicar la oferta de mayor monto, por incluir más servicios de mantención, en caso de algún deterioro del disfraz cumpliendo con los intereses y necesidades del servicio.

**RESUELVO:**

**I. AUTORIZÁSE** la ejecución de un Trato Directo para la adquisición de los bienes o servicios identificados en el considerando 1°, con **ANDREA ALVARADO ALARCON, RUT 14.093.517-4** en conformidad con lo previsto en el artículo 8° de la Ley 19.886.

**II. AUTORIZÁSE** la emisión de la Orden de Compra N° 32 por el monto total de **\$72590**, IVA incluido

**III. CÁRGUESE** el gasto total, que asciende a **\$72590** (setenta y dos mil quinientos noventa pesos), en un **100%** al Subtítulo 22, ítem 532.0,07.01.01 proyecto 903, del presupuesto asignado a esta Dirección Regional.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE  
“POR ORDEN DEL DIRECTOR**

(FDO.)

**LUIS AGUIRRE PEREZ  
DIRECTOR REGIONAL**

Lo que transcribe a Ud. para su conocimiento y demás fines



**PIÉLAR POBLETÉ  
SECRETARÍA REGIONAL**

**Distribución**

- Sección Finanzas.
- Depto. Regional de Administración.



**ORDEN DE COMPRA Y/O TRABAJO**

Nº: 32  
Fecha: 25-11-2013

SEÑOR : ANDREA ALVARADO ALARCON  
DOMICILIO : LOS NIDOS 1604 COMUNA DE INDEPENDENCIA  
CIUDAD : SANTIAGO  
FONO : 29686879 FAX : 0  
RUT : 14093517-4

DE ACUERDO A VUESTRA COTIZACION O CONVENIO VIGENTE, ROGAMOS REMITIR LOS PRODUCTOS QUE A CONTINUACION SE INDICAN O REALIZAR LOS TRABAJOS QUE SE SEÑALAN:

CANTIDAD	ARTICULO	P.UNITARIO	TOTAL
1	SERVICIO DE LAVADO DISFRAZ INSTITUCIONAL DE IVO	61.000	61.000
		Descuento :	-
		NETO :	61.000
		19 % IVA :	11.590
		TOTAL :	72.590

LUGAR DE ENTREGA : ESTADO 154 PISO 2 / RANCAGUA  
PLAZO DE ENTREGA : 3 Dias Habiles  
FACTURA A NOMBRE DE : SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS VI DIRECCION REGIONAL RANCAGUA  
RUT : 60.803.000-K  
DOMICILIO : ESTADO 154 PISO 2 / RANCAGUA  
GIRO : ADMINISTRACION PUBLICA  
FONO : 072-222265

Saluda Atte a Ud.(s)



PAULINA VILALOBOS  
JEFE DEPTO ADMINISTRACION



LUIS AGUIRRE PEREZ  
DIRECTOR REGIONAL